



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 24 JUN 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DÍAZ PINEDO
Sub Gerente de Construcción y Aforo

Resolución de Alcaldía N° 544 -2013-MPC-AL

Callao, 24 JUN 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 888-2013-MPC/GM, de fecha 19 de abril del 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor Operaciones Nacionales y Comerciales S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor Operaciones Nacionales y Comerciales S.R.L., correspondiente a la Orden de Compra N° 01398-2009 por un monto de S/. 13,073.40;

Que, con Memorando N° 556-2013-MPC/GGPPR, de fecha 2 de mayo de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sugiere que el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 13,073.40 (trece mil setenta y tres con 40/100 nuevos soles), a favor de **Operaciones Nacionales y Comerciales S.R.L.**

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE